

RESOLUCIÓN No. 1753 DE 2016 02 DIC. 2016

“Por la cual se restituye el Plano No. U258/4-07 del Desarrollo ARAUQUITA II ubicado en la Localidad No. 01 USAQUEN adoptado por la Resolución 0450 de 2016”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal n) del artículo 4º del Decreto Distrital 016 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de diciembre de 2015, la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 1632 de 2015 *“Por la cual se legaliza el Desarrollo BUENAVISTA II SECTOR, ubicado en la Localidad No. 01 USAQUEN, en el Distrito Capital”* que adoptó oficialmente el Plano No. U258/4-06.

Que el mismo día, la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución No. 1633 de 2015 *“Por la cual se legaliza el Desarrollo ARAUQUITA II, ubicado en la Localidad No. 01 USAQUEN, en el Distrito Capital”*, que igualmente aprobó y adoptó el Plano No. U258/4-06.

Que revisadas las Resoluciones 1632 y 1633 de 2015, se encontró que en la parte resolutive de dichos actos administrativos se aprobaron los planos respectivos con el mismo número (U258/4-06).

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 0450 del 31 de marzo de 2016 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1633 del 29 de diciembre de 2015 “Por la cual se legaliza el Desarrollo ARAUQUITA II, ubicado en la localidad N.1 USAQUEN, en el Distrito Capital”* se aprobó oficialmente la modificación del Plano del desarrollo Arauquita II asignándole el número U258/4-07.

Que en el párrafo primero del artículo 1º de la Resolución 0450 de 2016, se señaló que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, efectuará la incorporación del Plano No. U258/4-07 en la cartografía oficial de la entidad, dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

Que durante el proceso de incorporación en la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC de la entidad del Plano No. U258/4-07 del desarrollo Arauquita II, se produjo la pérdida del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

02 DIC. 2016

1753

Continuación de la Resolución No. _____ DE _____ Página 2 de 3

“Por la cual se restituye el Plano No. U258/4-07 del Desarrollo ARAUQUITA II ubicado en la Localidad No. 01 USAQUEN adoptado por la Resolución 0450 de 2016”

Que el marco del Sistema Integrado Gestión, la Secretaría Distrital de Planeación estableció el procedimiento M-PD-170 del 29 de febrero de 2016 para la restitución de planos.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 746 del 31 de mayo de 2016 *“Por la cual se deroga la Resolución 0649 del 10 de noviembre de 2003 “Por la cual se crea el Comité Técnico de Restitución de Planos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital”, y se dictan otras disposiciones.”*

Que mediante el Acta No. 2 de la sesión del 22 de septiembre del año 2016, el Comité Técnico de Restitución de Planos de la Secretaría Distrital de Planeación, previa convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 746 del 31 de mayo de 2016, decidió por unanimidad restituir el Plano No. U258/4-07 correspondiente al desarrollo Arauquita II adoptado por la Resolución 450 de 2016.

Que el presente acto administrativo de restitución del plano original del desarrollo Arauquita II, no genera cambios de fondo de las Resoluciones 1633 de 2015 y 450 de 2016, ni revive los términos legales para interponer recursos o acceder a la jurisdicción contencioso administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Restitución del Plano U258/4-07 desarrollo Arauquita II. Restituir y adoptar oficialmente el Plano No. U258/4-07 correspondiente al desarrollo Arauquita II adoptado por la Resolución 0450 de 2016.

Artículo 2°. Incorporación del plano. La Dirección de Información, Cartografía y Estadística realizará las actividades necesarias para generar nuevamente el Plano No. U258/4-07 en papel de seguridad con la incorporación de una nota en la que se identifique el presente acto administrativo y se actualice la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC de la entidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

“Por la cual se restituye el Plano No. U258/4-07 del Desarrollo ARAUQUITA II ubicado en la Localidad No. 01 USAQUEN adoptado por la Resolución 0450 de 2016”

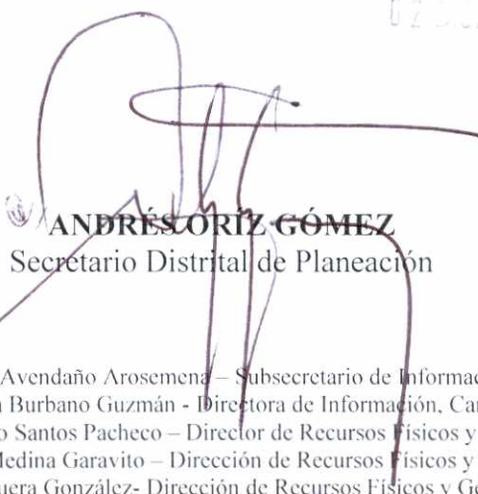
Artículo 3º. Otras disposiciones. Todos los aspectos legales y urbanísticos establecidos en las Resoluciones 1633 de 2015 y 450 de 2016 no sufren modificación alguna y continúan vigentes en los mismos términos.

Artículo 4º. Notificación, comunicación y publicación. La presente resolución se notificará al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, a la Secretaría Distrital del Hábitat, al responsable del trámite y a todas las personas que se hicieron parte en el mismo y se comunicará a la Alcaldía Local de Usaquén. Así mismo, se deberá publicar en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y se publicará en la página web de la entidad.

Artículo 5º. Vigencia y Recursos. La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria y contra ella no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,


ANDRÉS CORTÉS GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Revisión Técnica: Antonio José Avendaño Arosemena – Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos. *AA*
Luisa Cristina Burbano Guzmán - Directora de Información, Cartografía y Estadística. *ABC*
Xavier Alfonso Santos Pacheco – Director de Recursos Físicos y Gestión Documental.
María Ruth Medina Garavito – Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. *MRM*
Nelson Mosquera González- Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. *NMG*

Revisión Jurídica: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico. *CC*
Miguel Henao Henao – Director de Análisis y Conceptos Jurídicos *HMH*
Juan Fernando Calderón Trujillo. –P.E Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos *JFC*

Proyectó: José Ricardo Jaimes Flechas –Dirección de Información, Cartografía y Estadística *JRF*